



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

24 de octubre del 2024

ENMIENDA II

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Norte, les informa a todos los interesados en participar en el proceso de Comparación de Precio Referencia: ASDN-CCC-CP-2024-0004, correspondiente a la **CONTRATACION DE OBRAS ADMINISTRATIVAS PARA EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE** en el Pliego de Condiciones Específicas, ha decidido modificar en virtud de las observaciones presentadas ante el referido proceso los correctivos siguientes:

1) Sobre la limitación a la participación (Numeral 3, pág. 6 del pliego de condiciones): en lo que anteriormente citaba que *"Ningún oferente podrá presentar oferta por más de un Lote"*, y en consideración a lo dispuesto en el artículo 3, numeral 8) de la Ley Núm. 340-06, "Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva". Además, el numeral 2) de dicho artículo dispone: "Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes, y que en lo adelante diga: Que queda abierta la participación de los oferentes a todos los lotes con la excepción de que para fines de adjudicación solo sería considerada una empresa distinta por lote para una mayor participación.

2) Sobre el equilibrio económico del contrato (Numeral 10.2, pág. 14 del pliego de condiciones), y que en lo que anteriormente citaba: "que el oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta". **En consideración a las causas de ruptura del equilibrio económico y financiero de los contratos,** contenidas en el artículo 177 del referido decreto Núm. 416-23, el cual dispone que:

1. Manifestación de eventos imprevisibles, extraordinarios o de fuerza mayor, ajenos a la voluntad y el control de las partes contratantes, que afectan adversa y gravemente las condiciones económicas y financieras del contrato.

2. Cambios en los precios de los insumos y costos en los factores de producción, que modifiquen los costos totales pendientes de ser pagados en una proporción no menor al cinco por ciento (5 %) de su valor presupuestado en el contrato suscrito.

3. Medida de la administración pública, de carácter general, tomada con posterioridad a la suscripción del contrato y no vinculada a este, que incide de manera grave y onerosa en su ejecución.

4. Modificaciones unilaterales realizadas directamente en virtud de las potestades de la institución contratante, que impacten el equilibrio económico y financiero del contrato.

5. Cualquier otra causa expresamente prevista en el contrato.

Aclaramos que, el precio de la oferta inicial puede estar sujeta a algún tipo de cambio hasta tanto culmine el contrato, pero, siempre y cuando el oferente justifique dichos cambios, esto como una medida de mantener el equilibrio económico del contrato.

3) Sobre los planos: Ver enexos.

4) Sobre la vigencia del contrato (Numeral 4, pág. 27 del pliego de condiciones): La **vigencia del contrato** y la **garantía de fiel cumplimiento** será de **noventa (90) días** apartir de la suscripción del mismo y hasta la constitución de fiel cumplimiento y liquidación. Según lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), el cual dispone que:

“Vigencia de la garantía de fiel cumplimiento. La garantía de fiel cumplimiento se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato u orden de compra o servicio. En el caso de la prestación de servicios y la contratación de obras, la garantía de fiel cumplimiento asegurará, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proveedor”.

Todas las demás cláusulas y contenido del Pliego de Condiciones Específicas se mantienen sin modificación.

En el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

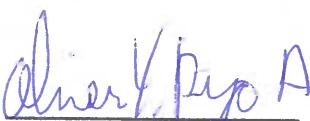
Por el comité de Compras y Contrataciones



Betty Geronimo Santana
Alcaldesa

Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones

Esteban Mella Gómez
Director Jurídico
Miembro



Oliver Rijo Acosta
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro provisional



Wendy Oscar Fortunato
Director Administrativo
Miembro



Evelyn Yokasta Peña
Responsable Oficina de Libre Acceso a la
Información (OAI) Miembro provisional

- Se debe utilizar para la mezcla hormigón arena lavada.
- Las aceras han de tener un espesor de 10 a 12 cms.
- El relleno para las aceras debe ser caliche compactado con máquina, con espesor indicado en el presupuesto.
- Los oferentes interesados podrán participar por todos los lotes con la excepción de que para fines de adjudicación solo sería considerada una empresa distinta por lote para una mejor participación.
- El contratista debe tomar todas medidas de seguridad y medio ambientales para la ejecución de dichos trabajos. (de acuerdo con los reglamentos de obras públicas)
- Es imprescindible realizar una visita a la obra realizar a los fines de garantizar el objeto de la contratación y que las ofertas presentadas no excedan el presupuesto destinado para los fines de la obra.

NOTA:

No se permiten cambiar las cantidades, las unidades de medida, ni los porcentajes de los gastos indirectos del listado de cantidades presentes en este proceso.

Condiciones Generales

La obra de referencia deberá cumplir con todas las normativas vigentes en materia de construcción y obras públicas. Normativas y reglamentos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) accesibles en <http://www.mopc.gob.do/dgrs/reglamentos/>.

- Reglamento M-002: Especificaciones Generales para La Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- Reglamento M-003: Reglamento para Instalaciones Eléctricas en edificaciones Parte I del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- Reglamento M-007: Reglamento para Proyectar Sin Barreras Arquitectónicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- Reglamento M-008: Reglamento para Diseño y Construcción de Instalaciones Sanitarias en edificaciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- Reglamento M-010: Reglamento para Instalaciones Eléctricas en edificaciones Parte II del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- Reglamento R-020: Manual Ambiental para Diseño y Construcción de Obras Viales del MOPC.
- Reglamento R-026: Reglamento para la ejecución de trabajos de excavación en las vías públicas del MOPC.
- Reglamento R-028: Reglamento para el Diseño, Fabricación y Montaje en Estructura de Acero del MOPC.
- Ley 04-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales en La Rep. Dom.
- American Association of States Highways and Transportation Officials (AASTHO).
- American Concrete Institute (ACI)
- Normas, Reglamentos o Disposiciones aplicables emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la obra, no obstante, deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la Institución Contratante.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de oferta económica (Listado de Partidas). Si un formulario de oferta económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la oferta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento, en cuanto al precio de la oferta inicial puede estar sujeta a algún tipo de cambio hasta tanto culmine el contrato, pero, siempre y cuando el oferente justifique dichos cambios, esto como una medida de mantener el equilibrio económico del contrato.

Los precios totales y los subtotales deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, divisas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo de mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta 90 días.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)** ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) Póliza de seguro a primer requerimiento por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta** a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.

monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de **noventa (90) días**, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presentan la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la obra contratada incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

11. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario(a), de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante “*Carta de Solicitud de Disponibilidad*”, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de ejecutar la obra. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **cinco (05) días calendarios** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, como se requiere en el numeral 10 del pliego de condiciones específicas para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1. Plazo para la suscripción del contrato

El contrato entre **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)** y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

2. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional de **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)** en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

3. Gastos legales del contrato:

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por el contratista.

4. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será, a partir de **noventa (90) días**, de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5. Supervisor o responsable del contrato

El **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)** ha designado como supervisor o responsable a la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras Municipales.

6. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral que asciende a **un veinte por ciento (20%)** se hará en un plazo no mayor de diez (10) Días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) contratista presente las cubicaciones de obra, equivalentes al monto total entregado en concepto de anticipo.

7. Suspensión del contrato

El **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23:

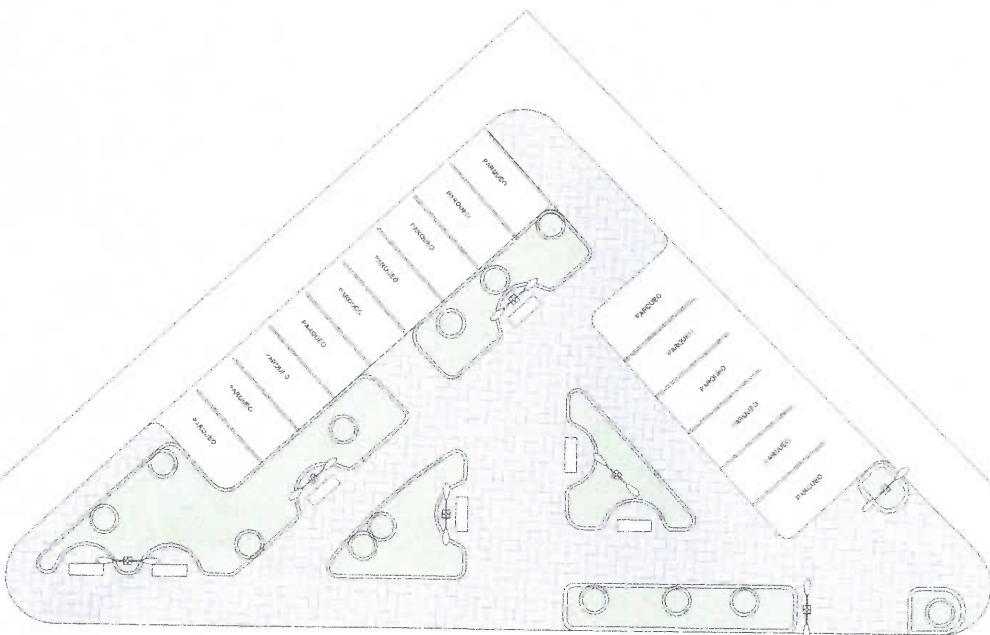
La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

8. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato, sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

Presupuesto 10 Const. De badeños calle privada, sector La Barquita Vieja, Sabana perdida.

Presupuesto 11 Construcción de parque paseo B2, Lotes y servicios, Sabana Perdida



PASEO B2

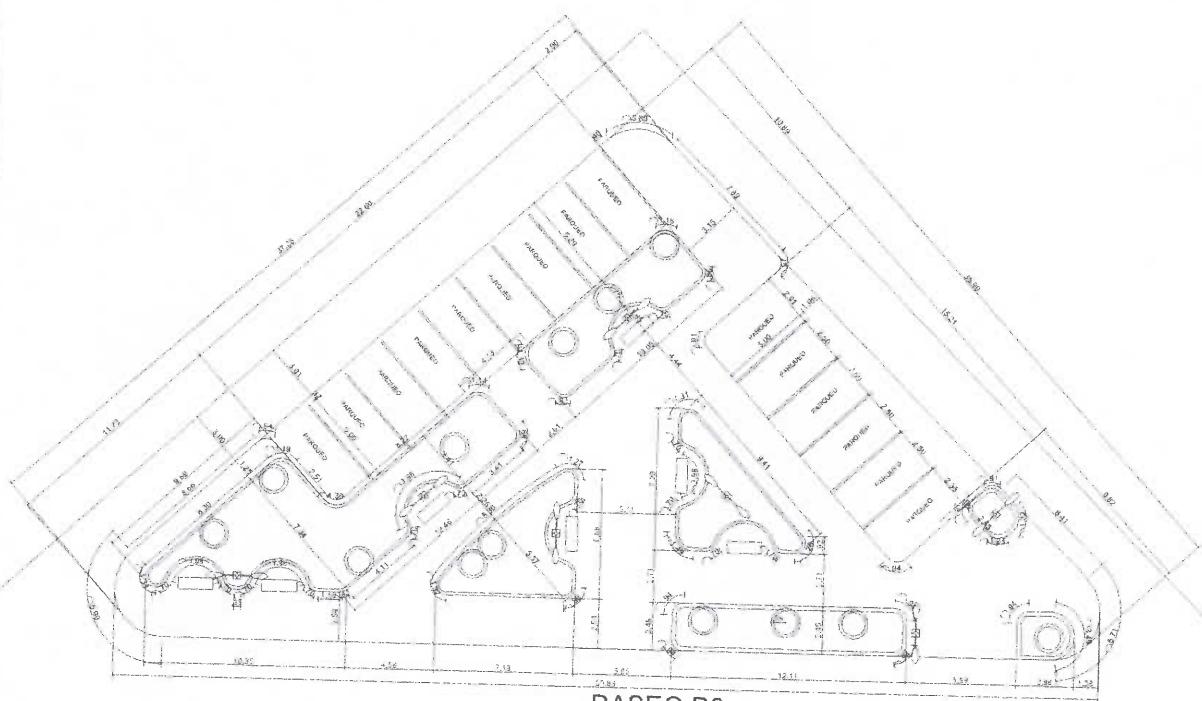
LEYENDA METRO LINEALES	
AREA	M LINEAL
ACERA TOTAL	87.04
JARDINERAS	175.12
PARQUEOS	101.31
PERIMETRO DEL TERRENO	124.89

LEYENDA DE CANTIDADES	
NOMBRE	CANTIDAD
ARBOLLES EXISTENTE	13
BANCOS	7
LAMPARAS	7
PARQUEOS	15
JARDINERAS	7

LEYENDA DE AREAS	
AREA	M ²
ACERA TOTAL	472.36
AREA VERDE	190.61
AREA PARQUEO	217.42

1 PLANTA ARQ. PARQUE B2

 PROYECTO PARQUE B2	
UBICACIÓN -	
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE.	
CONTENIDO -	
DISEÑO LÍNEAS DE DISEÑO, OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE.	
DISEÑO ESTRUCTURAL NOMBRE: CODIA:	
DISEÑO SANITARIO NOMBRE: CODIA:	
DISEÑO ELÉCTRICO NOMBRE: CODIA:	
REALIZADO POR NOMBRE: ALEXANDER BARE	
NOTAS GENERALES: - UNIR MARCAR TODAS LAS MEDIDAS EN EL DIBUJO. - VER PLANOS DE ALTAZOS PARA CONSULTAR MATERIALLES - ESTA ES UNA PLANTA ARQUITECTONICA, NO SE PUEDE - DIFERIR TOTAS LAS MEDIDAS EN BOCINA. - LA PLANTA ARQUITECTONICA SE DIBUJA CON UNA - ESCALA DE 1:500, 1:1000, 1:2000, 1:5000, 1:10000 - PARA EL DISEÑO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES - PUEDE SER VALOR DE ESTE PLANO DIFERIR EN UNA ESCALA - DIFERENTE DE 1:500, 1:1000, 1:2000, 1:5000, 1:10000 - DONDE SE DETERMINA EL VALOR DE LAS OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	
FECHA:	27/05/2024
ESCALA:	1:50
MODIFICACIONES:	FORMATO: A4
PREVIA:	PLANCHAS NO.
FINAL:	1 / 2



LEYENDA METRO LINEALES	
AREA	M LINEAL
ACERA TOTAL	87,04
JARDINERAS	176,12
PARQUEOS	101,31
PERIMETRO DEL TERRENO	124,89

LEYENDA DE CANTIDADES	
NOMBRE	CANTIDAD
ARBOLES EXISTENTE	13
BANCOS	1
LAMPARAS	7
PARQUEOS	15
JARDINERAS	7

LEYENDA DE AREAS	
AREA	M ²
ACERA TOTAL	472,35
AREA VERDE	180,51
AREA PARQUEO	217,42

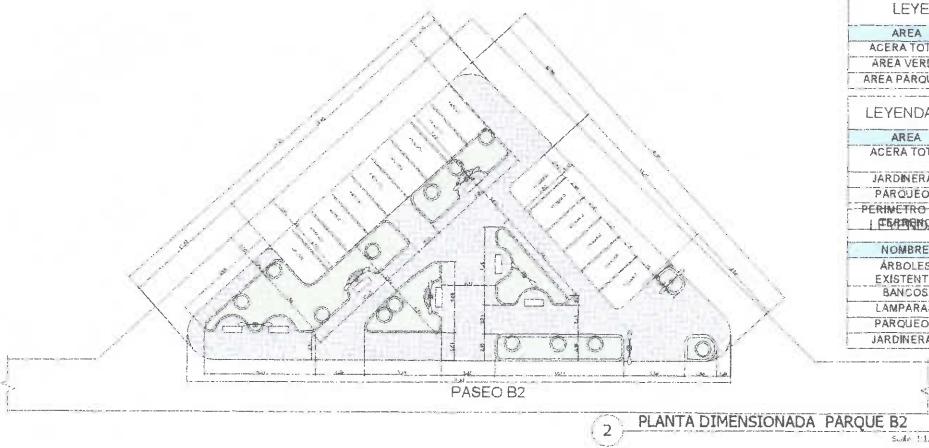
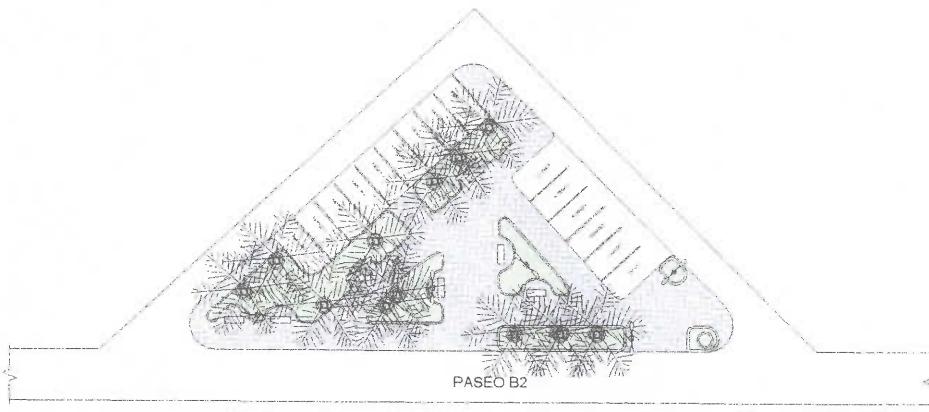
1 PLANTA ARO. DIMENSIONADA PARQUE B2
Scale: 1:50

 REPÚBLICA DOMINICANA AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS UNIDAD DE DISEÑO	
PROYECTO	
PARQUE B2	
UBICACIÓN	
--	
DIRECCIÓN	
OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE.	
CONTENIDO	
-	
DISEÑO	
DISEÑO DE DISEÑO, OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE.	
DISEÑO ESTRUCTURAL	
NOMBRE CÓDIA	
DISEÑO SANITARIO	
NOMBRE CÓDIA	
DISEÑO ELÉCTRICO	
NOMBRE CÓDIA	
REALIZADO POR	
NOMBRE: ALEXANDER BARE	
NOTAS GENERALES:	
- DIBUJO MARCA TODAS LAS MEDIDAS EN EL DIBUJO. - NO SE PUEDE DE ACABARLOS PARA CONSULTAR MAQUINILLAS. - ES PREFERIBLE TENER UNA COPIA DE ESTE DIBUJO Y JERIGAR TODAS LAS MEDIDAS EN SITIO. - ESTE DIBUJO FUE DISEÑADO PARA SER USADO SOLO POR EL GOBIERNO LOCAL DE SANTO DOMINGO NORTE. - PARA UN USO ESTÁ PUEDE SER ESTADO VULCANIZADO POR EL DISEÑADOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.	
FECHA	27/05/2022
ESCALA	1:50
MODIFICACIONES	
PREVIA:	
FORMATO	N/A
FINAL:	
PLANCHA NO.	1



República Dominicana
Ayuntamiento de Santo Domingo Norte
Director General Obras Públicas Municipales
Departamento de Ejecución y Proyectos
Unidad de Diseño

PROYECTO	PARQUE B2		
UBICACIÓN	-		
DIRECCIÓN	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE.		
CONTENIDO	-		
DISEÑO	UNIDAD DE DISEÑO, OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE.		
DISEÑO ESTRUCTURAL	NOMBRE CODA		
DISEÑO SANITARIO	NOMBRE CODA		
DISEÑO ELÉCTRICO	NOMBRE CODA		
REALIZADO POR	NOMBRE: ALEXANDER BARE		
NOTAS GENERALES:	ESTE PLANO SE PRESENTA EN EL OFICIO DE DISEÑO PARA SER VALDOSO. SE PUEDE SER UTILIZADO PARA CONSULTAR MATERIALES Y SUS RESPONSABILIDADES DEL CONSTRUCTOR. SIEMPRE Y SIEMPRE SE DEBE TENER EN CUENTA QUE ESTE PLANO NO ES UN DISEÑO FINAL. PARA SER VALDOSO ESTE PLANO DEBE CONTAR CON UNA PLANTA DIMENSIONADA. ESTE PLANO NO ES UN DISEÑO FINAL. PARA SER VALDOSO ESTE PLANO DEBE ESTAR SELADO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.		
FECHA	27/05/2024	ESCALA	1:50
MODIFICACIONES	PREVIA: FINAL:	FORMATO	NA
PLANCHA NO.	2-2		



LEYENDA DE ÁREAS	
ÁREA	M²
ACERA TOTAL	472.36
ÁREA VERDE	190.61
ÁREA PARQUEO	217.42
LEYENDA METRO LINEALES	
ÁREA	M LINEAL
ACERA TOTAL	87.04
JARDINERAS	176.12
PARQUEOS	101.31
PERÍMETRO DEL TERRENO DE CANTIDADES	518.80
LEYENDA DE CANTIDADES	
NOMBRE	CANTIDAD
ÁRBOLES EXISTENTE	13
BANCOS	7
LAMPARAS	7
PARQUEOS	15
JARDINERAS	7

Presupuesto 12 Const. De contenes y badenes, sector Canaán I, Villa Mellá

<p>República Dominicana Ayuntamiento de Santo Domingo Norte Dirección General Obras Públicas Municipales Departamento de Estudios y Proyectos Unidad del Diseño</p>	
<p>PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE BADENES. FILTRANTES Y COLECTORES</p>	<p>UBICACIÓN</p>
<p>DIRECCIÓN CALLE LA FE / CALLE RESPALDO CARACOLLES, SECTOR LA MINA DEL BARRIO AGRARIO, GUARICANOS, SANTO DOMINGO NORTE.</p>	
<p>CONTENIDO DETALLE DE BADÉN</p>	
<p>DISEÑO UNIDAD DE DISEÑO. OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE.</p>	
<p>DISEÑO ESTRUCTURAL NOMBRE: CODIA</p>	
<p>DISEÑO SANITARIO NOMBRE: CODIA</p>	
<p>DISEÑO ELÉCTRICO NOMBRE: CODIA</p>	
<p>REALIZADO POR NOMBRE: ARQUICOLE VARGAS</p>	
<p>NOTAS GENERALES: NOTA 1: Se han considerado los datos de diseño en la ejecución de las obras. Los datos de diseño se basan en la información suministrada por el cliente y se han verificado con los estándares y normas pertinentes. Se recomienda que el cliente revise la documentación técnica antes de la ejecución de las obras. NOTA 2: Se han considerado los datos de diseño en la ejecución de las obras. Los datos de diseño se basan en la información suministrada por el cliente y se han verificado con los estándares y normas pertinentes. Se recomienda que el cliente revise la documentación técnica antes de la ejecución de las obras. NOTA 3: Se han considerado los datos de diseño en la ejecución de las obras. Los datos de diseño se basan en la información suministrada por el cliente y se han verificado con los estándares y normas pertinentes. Se recomienda que el cliente revise la documentación técnica antes de la ejecución de las obras. NOTA 4: Se han considerado los datos de diseño en la ejecución de las obras. Los datos de diseño se basan en la información suministrada por el cliente y se han verificado con los estándares y normas pertinentes. Se recomienda que el cliente revise la documentación técnica antes de la ejecución de las obras. NOTA 5: Se han considerado los datos de diseño en la ejecución de las obras. Los datos de diseño se basan en la información suministrada por el cliente y se han verificado con los estándares y normas pertinentes. Se recomienda que el cliente revise la documentación técnica antes de la ejecución de las obras.</p>	
<p>VISTA EN PLANTA 5 ESCALA: 1:50</p>	
<p>DETALLE DE EXCAVACIÓN 1 ESCALA: 1:40</p>	
<p>RANURADO</p>	
<p>HORMIGÓN ARMADO (PULIDO)</p>	
<p>HORMIGÓN CICLOPEO</p>	
<p>DETALLE CONSTRUCTIVO 3 ESCALA: 1:30</p>	
<p>PENDIENTE $\geq 1\%$</p>	
<p>$\varnothing \frac{1}{2}'' @ 0.20 \text{ MTS A.D. (AMBAS DIRECCIONES)}$ LOSA F'C = 210 KG/CM²</p>	
<p>HORMIGÓN CICLOPEO</p>	
<p>DETALLE MATERIALES 4 ESCALA: 1:40</p>	
<p>FECHA: 20/08/2021 MODIFICACIONES PREVIA FINAL: 24/08/2021 ESCALA: N/A FORMATO: 8.5 X 14 PLANCHA NO. 3</p>	



PROYECTO

UBICACIÓN

DIRECCIÓN
SANTO DOMINGO

CONTENIDO
DETALLE DE CON

DISEÑO **ESTRUCTURA** **COMBRE**
MUNICIPALES **ODIA.**

ISEÑO ELÉCTRICO

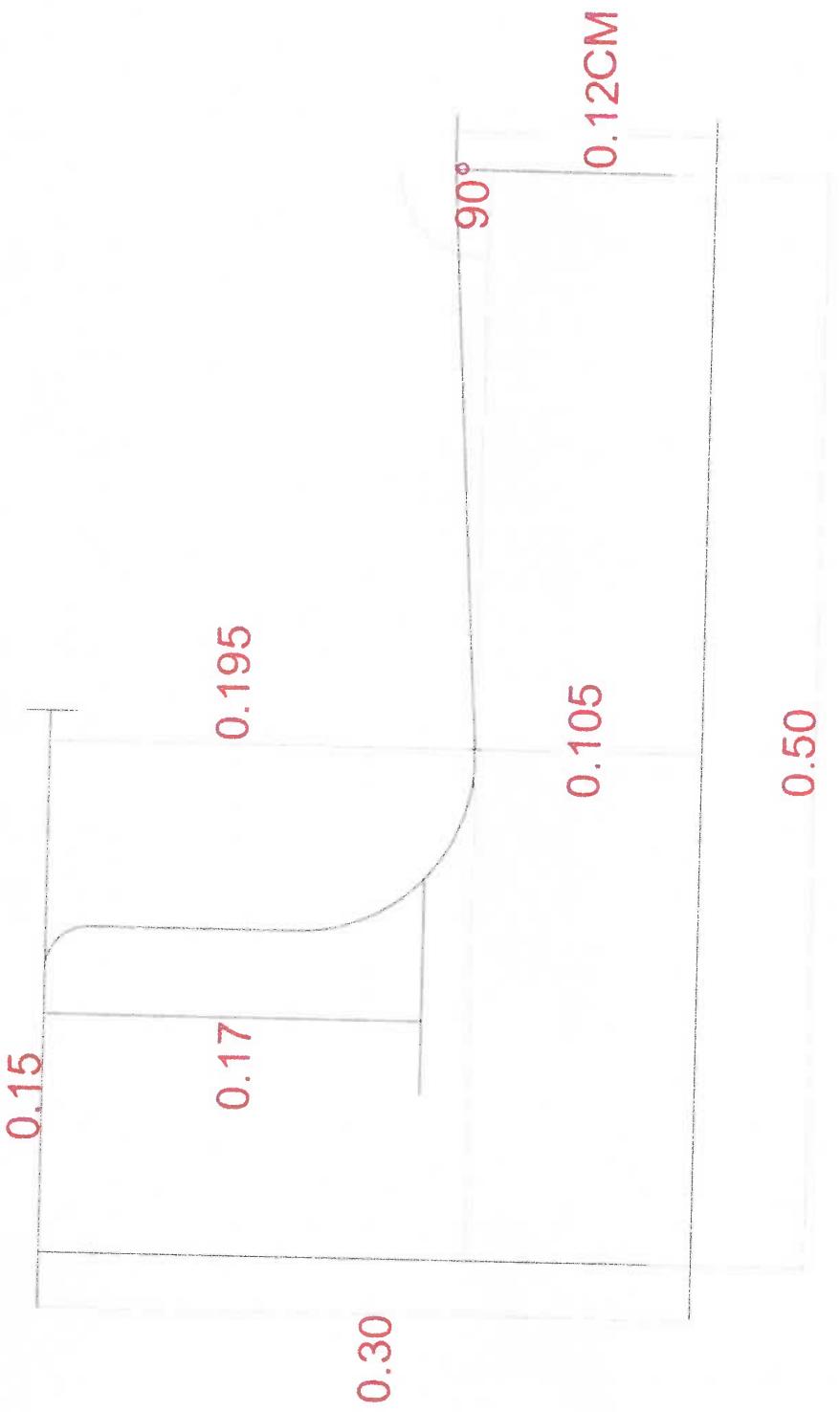
ODIA ALIZADO 81

DATA GENERATION

卷之三

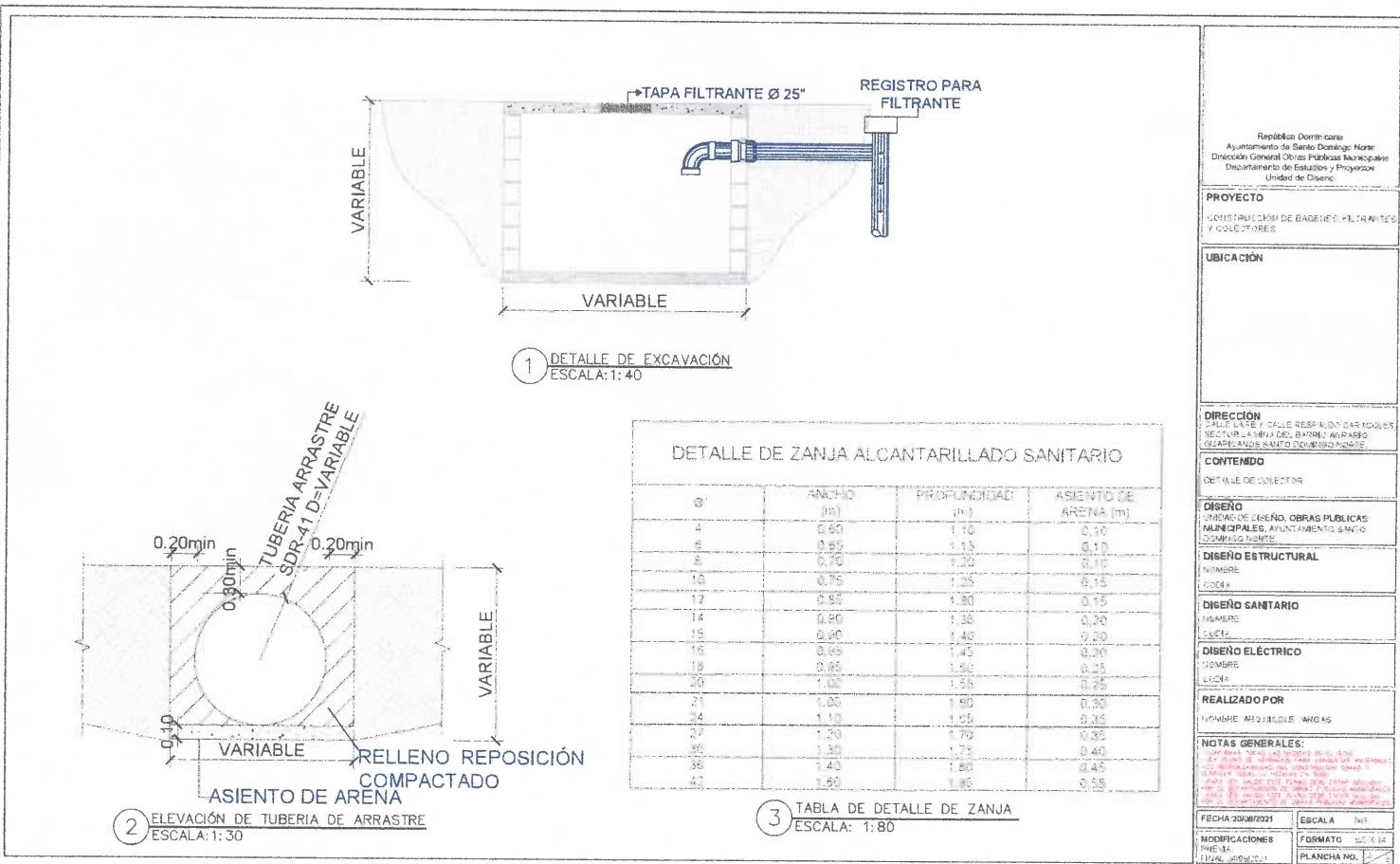
DIFICACIÓNES
SÍNIA

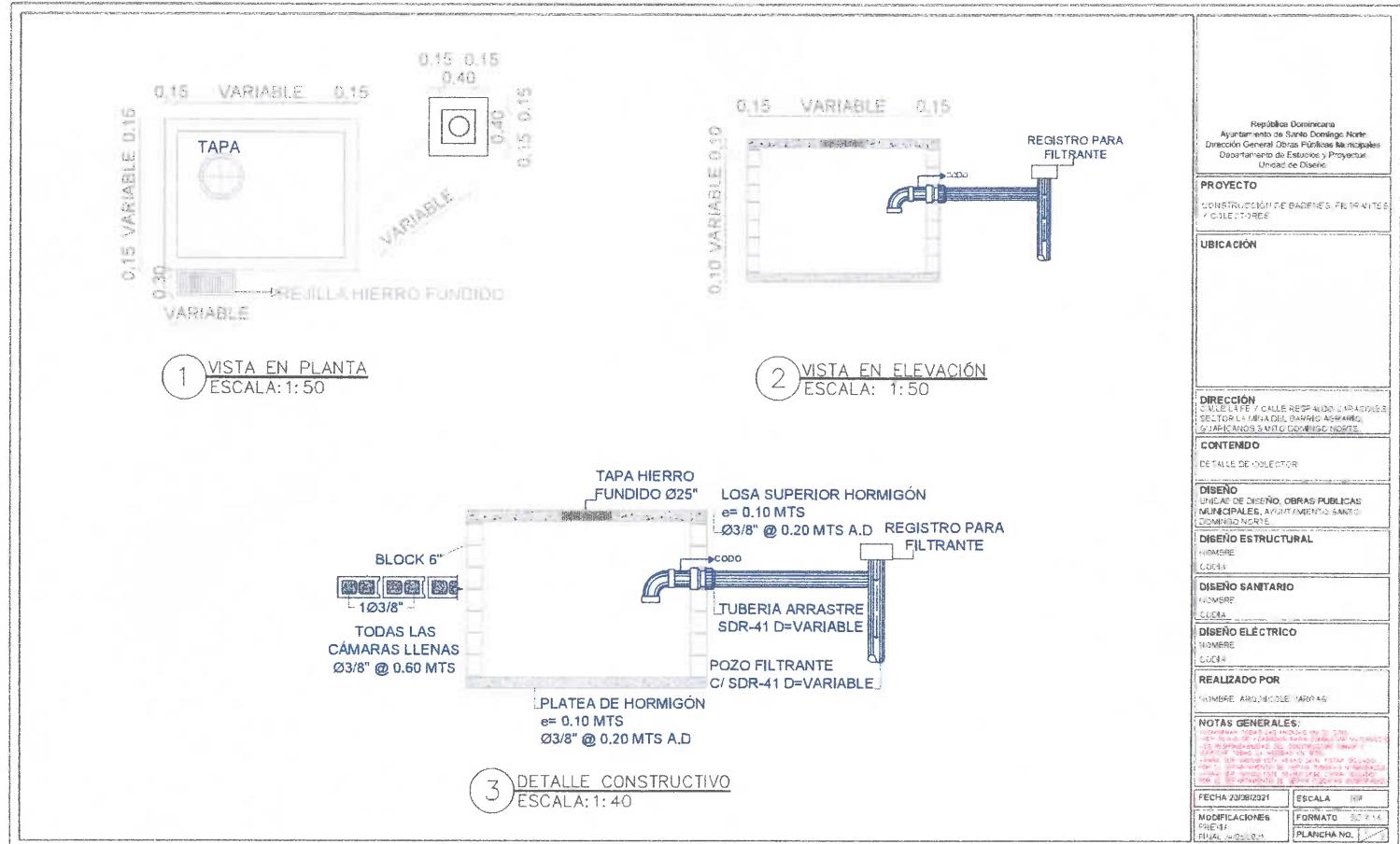
Presupuesto 12 Const. De contenés y bádenes, sector Canaán I, Villa Mella



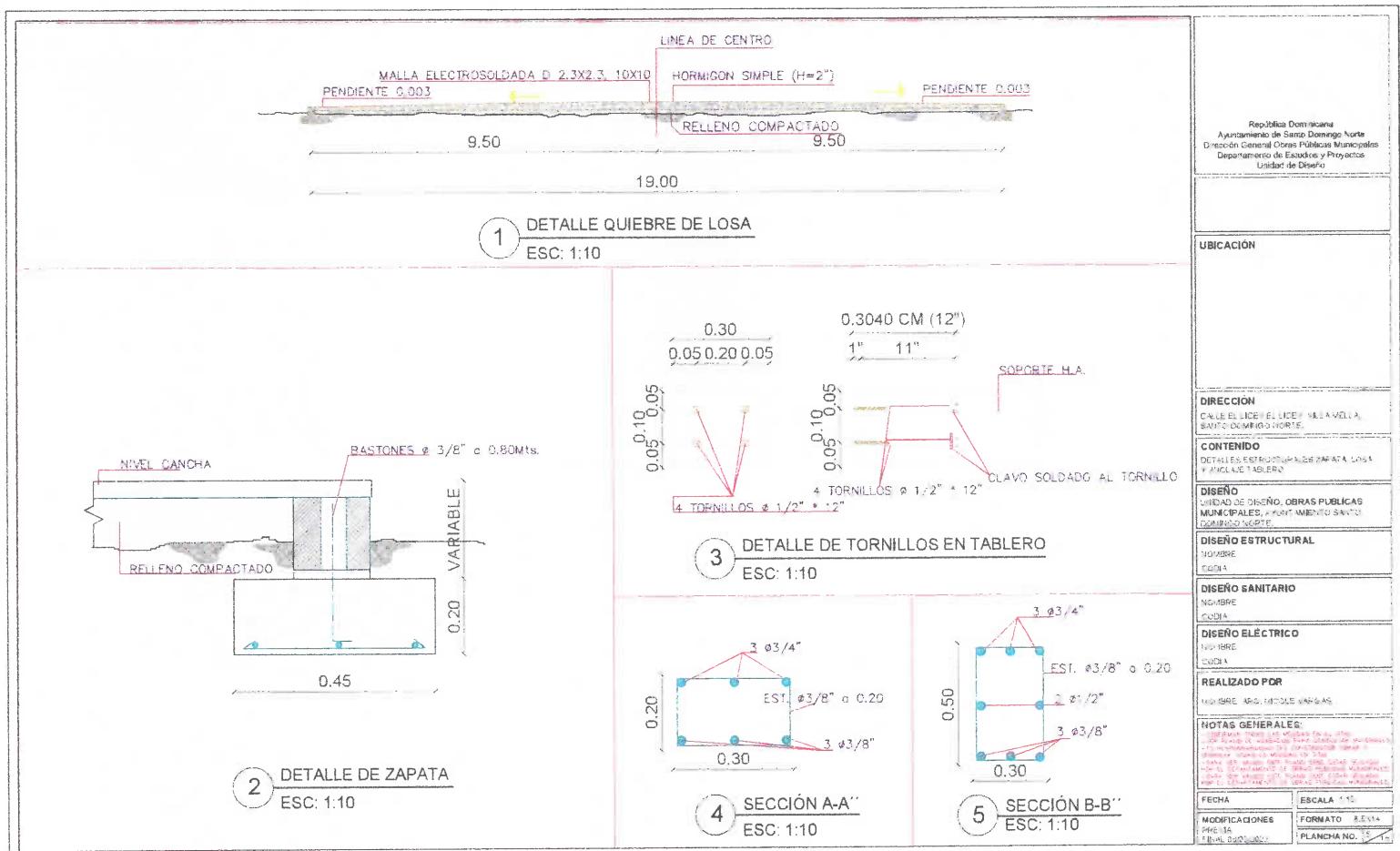
DETALLE DE CONTÉN
ESCALA: N/A.

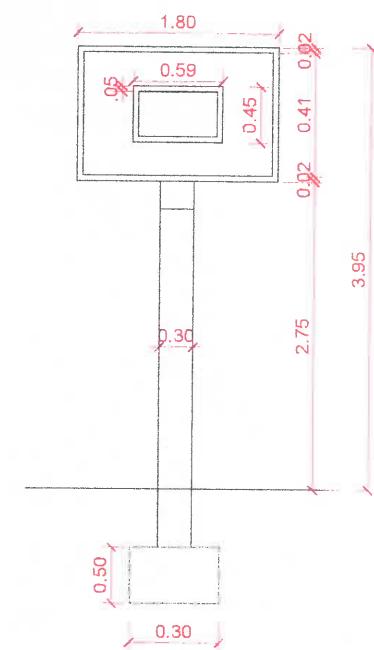
Presupuesto 14 Solución de Drenaje sector los Coordinadores de Sabana Perdida



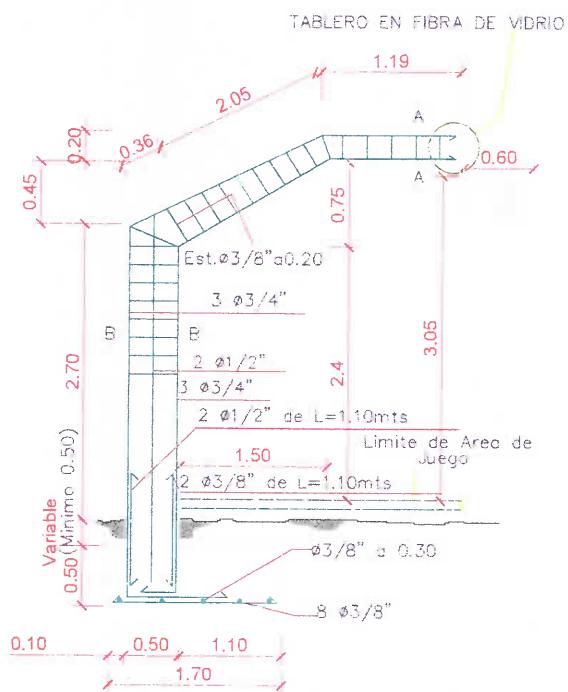


Presupuesto 15 Const. De Cancha en el sector Casa Vieja, Villa Mella





**SOPORTE DE TABLERO
(ELEVACIÓN FRONTAL)**
ESC: 1:15



**SOPORTE DE TABLERO
(SECCIÓN)**
ESC: 1:15

República Dominicana
Ayuntamiento de Santo Domingo Norte
Dirección General Obras Públicas Municipales
Departamento de Escuelas y Proyectos
Unidad de Diseño

UBICACIÓN

DIRECCIÓN
CALLE EL LICEO DEL LÍCENCO VILA MELLA,
SANTO DOMINGO NORTE

CONTENIDO
DETALLES ESTRUCTURALES DE SOPORTE
DE TABLERO

DISEÑO
UNIDAD DE DISEÑO, OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES, AYUNTAMIENTO SANTO
DOMINGO NORTE

DISEÑO ESTRUCTURAL
NOMBRE
FECHA

DISEÑO SANITARIO
NOMBRE
FECHA

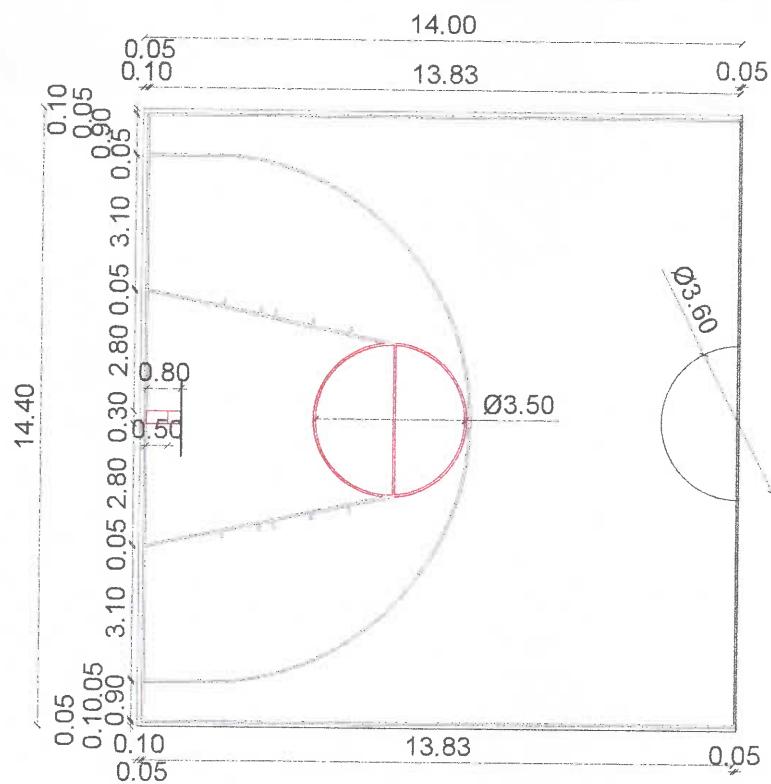
DISEÑO ELÉCTRICO
NOMBRE
FECHA

REALIZADO POR
NOMBRE, AÑO, MOLE, VANGAS

NOTAS GENERALES

ESTA PLANTA SE HA PREPARADO PARA SU USO
EN PLANOS. NO SE PUEDE COPIAR NI ESTAMPA SIN AUTORIZACIÓN
DEL DISEÑADOR NI SE PUEDE VENDER NI DISTRIBUIR SIN
CONSENTIMIENTO DEL DISEÑADOR. ESTA PLANTA
ESTÁ DISEÑADA PARA SER USADA EN PROYECTOS
QUE SE DESARROLLAN EN TERRITORIO REPUBLICANO
Y EN LOS TERRITORIOS DE SERVICIO PERTENECIENTES
AL GOBIERNO NACIONAL Y A LOS GORES MUNICIPALES.

FECHA	ESCALA 1:15
MODIFICACIONES PER: IN FECH: 06/03/2007	FORMATO: B2 X4 PLANCHAS NO. 1



1 PLANTA DIMENSIONADA CANCHA
ESCALA: 1:150

República Dominicana
Ayuntamiento de Santo Domingo Norte
Dirección General Obras Públicas Municipales
Departamento de Estudios y Proyectos
Unidad de Diseño

UBICACIÓN

DIRECCIÓN

CALLE BLICE EL LICEY ISLA MALLA,
SANTO DOMINGO NORTE.

CONTENIDO

P. PLANTA DIMENSIONADA CANCHA

DISEÑO

UNIDAD DE DISEÑO, OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES, AYUNTAMIENTO SANTO
DOMINGO NORTE

DISEÑO ESTRUCTURAL

INTERNA

EXTERNA

DISEÑO SANITARIO

NÚMERO

COCA

DISEÑO ELÉCTRICO

NÚMERO

COCA

REALIZADO POR

NOMBRE: AG. NELLY VARGAS

NOTAS GENERALES

FECHA	ESCALA
FORMATO	85x14
PLANCHAS	1/5
PLANCHAS NO.	1/5

Presupuesto 16 Const. De aceras y contenes, sector Vieja Habana, Los Cazabes, Guaricano



0.15



0.17
0.195

0.195

0.30

90°

0.105
0.12CM

0.50

1
DETALLE DE CONTEN
ESCALA: N/A.

República
Av. Almirante
Dirección General
Departamento
Unid

PROYECTO
UBICACIÓN

DIRECCIÓN
SAÚL DOMÍNGUEZ

DETALLE DE CONTENIDO

NOTAS GENERALES

NOTAS SANITARIAS

DISEÑO ELECTRÓNICO

REALIZADO POR

MODIFICACIONES

PREVIA

FINAL

FECHA: 27/08/2021

CONVENIO
Nº 1
ESTADO VENEZUELA
CONCEJO MUNICIPAL
DE LA GUAIRA
CARRERA 22B, NÚMERO 1A
TELÉFONO: 0212-228-2000
E-mail: concejo@languaira.gob.ve
correo electrónico: concejo@languaira.gob.ve

Presupuesto 18 Const. De aceras y contenes, sector Peña Gómez, Villa Mella



0.15



0.17
0.195

0.30

90°

0.105
0.12CM

0.50



1 DETALLE DE CONTÉN
ESCALA: N/A.

Rep. Dominicana
Ayuntamiento de Villa Mella
Dirección General
Departamento
Unidad

PROYECTO

UBICACIÓN

DIRECCIÓN
SANTO DOMINGO

CONTENIDO
DETALLE DE CON

DISEÑO
UNIDAD DE DISEÑO
MUNICIPALES A
DOMINGO NORTE

DISEÑO ESTR.
NOMBRE
CODIA

DISEÑO SANIT.
NOMBRE
CODIA

DISEÑO ELÉCT.
NOMBRE
CODIA

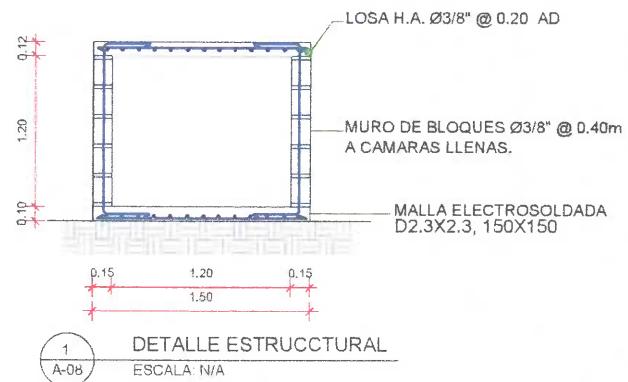
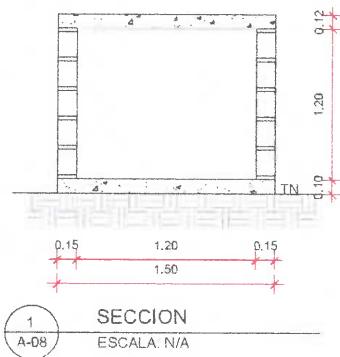
REALIZADO PC
NOMBRE

NOTAS GENER
CONTRAPARTIDA
REQUISITOS TECNICOS
REQUISITOS LEGALES
REQUISITOS FISICO-
TERRITORIALES
REQUISITOS SOCIALES
REQUISITOS FINANCIEROS
REQUISITOS AMBIENTALES
REQUISITOS DE VIALIDAD
REQUISITOS DE LA
TIERRA

FECHA: 27/09/2021
MODIFICACIONES
PREVIA
FINAL

Presupuesto 19 Const. De encajonamiento de cañada, Calle José Francisco Peña Gómez

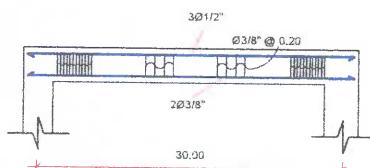
DETALLES ESTRUCTURALES



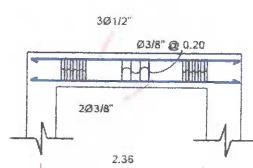
ALCALDÍA SANTO
DOMINGO NORTE
ASDN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

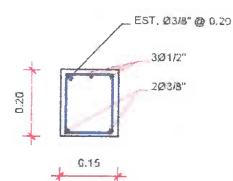
TIPOS	MATERIALES EN PESO UNIT.	UNIDAD	NOMBRE DEL ALMACÉN
CAÑA DE BLOQUE C100	PERM	PERM	
MURO ESTRUCTURAL	PERM	PERM	
GRIS ANTIRRO	PERM	PERM	
DE ESTRUCTURA	PERM	PERM	



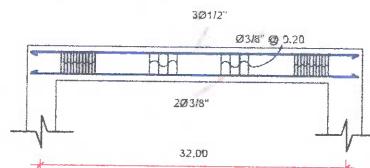
DETALLE VIGA
LONGITUDINAL
1
A-08
ESCALA: N/A



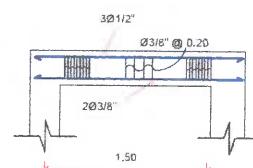
DETALLE VIGA
TRANSVERSAL
1
A-08
ESCALA: N/A



VIGA LONGITUDINAL
1
A-08
ESCALA: N/A



DETALLE VIGA
LONGITUDINAL
1
A-08
ESCALA: N/A



DETALLE VIGA
TRANSVERSAL
1
A-08
ESCALA: N/A



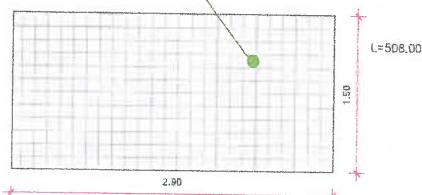
ALCALDÍA SANTO
DOMINGO NORTE
ASDN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

APROVACIÓN DEL PROYECTO
CARTEL DE INVESTIGACIÓN
CARTEL DE INVESTIGACIÓN
CARTEL DE INVESTIGACIÓN
CARTEL DE INVESTIGACIÓN

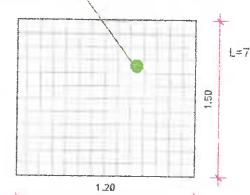
NÚMERO DEL ANEXO
ESTADO DE MÉJICO
ESTADO DE MÉJICO
ESTADO DE MÉJICO
ESTADO DE MÉJICO
ESTADO DE MÉJICO

MALLA ELECTROSOLDADA
D2.3X2.3, 10X10

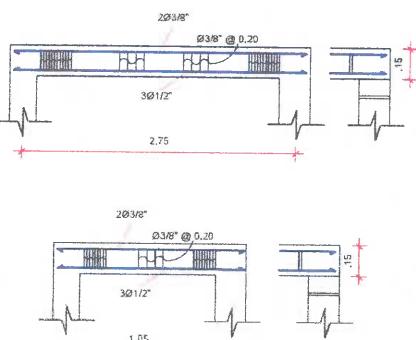


1
A-08
LOSAS DE PISO
FONDO DE CAÑADA
ESCALA: N/A

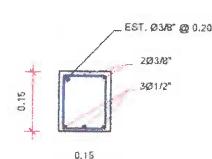
MALLA ELECTROSOLDADA
D2.3X2.3, 10X10



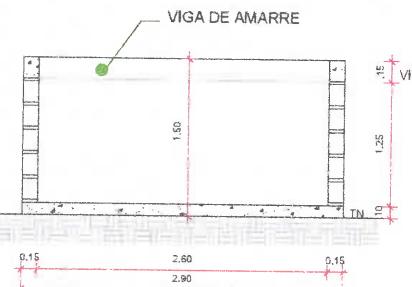
1
A-08
LOSAS DE PISO
FONDO DE CAÑADA
ESCALA: N/A



1
A-08
DETALLE VIGA
TRANSVERSAL
ESCALA: N/A



1
A-08
VIGA LONGITUDINAL
ESCALA: N/A



1
A-08
SECCION
ESCALA: N/A



1
A-08
SECCION
ESCALA: N/A



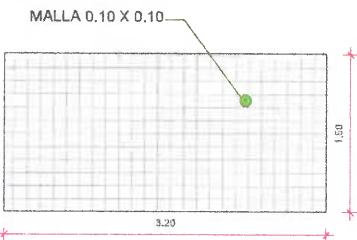
ALCALDÍA SANTO
DOMINGO NORTE
ASDN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

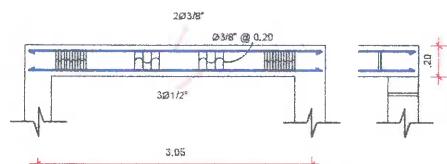
NOMBRE DEL PROYECTO:
CANTO VIAL Y DRENAJE
LARGO ESTACIONAMIENTO
ESTACIONAMIENTO
SERVICIOS

FECHA DEL PROYECTO:
05 A.A.
05/05/2012

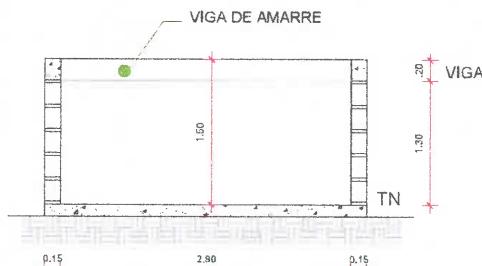
FECHA DE REVISIÓN:
TOTAL DE HOJAS:
04 DE 04
NÚMERO DE HOJA:
02 DE 04



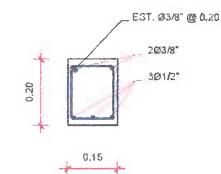
1
A-08
LOSAS DE PISO
FONDO DE CAÑADA
ESCALA: N/A



1
A-08
DETALLE VIGA
TRANSVERSAL
ESCALA: N/A



1
A-08
SECCION
ESCALA: N/A



1
A-08
VIGA LONGITUDINAL
ESCALA: N/A



ALCALDIA SANTO
DOMINGO NORTE
ASDN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DETALLE	DETALLE	DETALLE
DETALLE DE MALLA	DETALLE DE VIGA	DETALLE DE VIGA
DETALLE DE VIGA	DETALLE DE VIGA	DETALLE DE VIGA
DETALLE DE VIGA	DETALLE DE VIGA	DETALLE DE VIGA
DETALLE DE VIGA	DETALLE DE VIGA	DETALLE DE VIGA